

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha de Publicación: 12/16/2020.

La Ciudad de Palacios, P.O. Box 845, 311 Henderson,
Palacios, TX 77465-0845, (361) 972-3605

SOLICITUD DE LIBERACION DE FONDOS

En o después de **martes 29 de Diciembre de 2020** la Ciudad de Palacios presentará una solicitud al Texas *General Land Office* para la liberación de fondos de *Texas Community Development Block Grant* bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Ley de Desarrollo Comunitario de 1974 (PL 93-383), según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Mejoras de agua / Mejoras de calles 20-065-108-C295, con el propósito de Servicios y tarifas de administración e ingeniería y para reparar y reconstruir la superficie de conducción, el subsuelo y la carretera base aplicando sellador y asfalto de primera capa; reemplazar e instalar alcantarillas, incluidas alcantarillas y entradas de vehículos; ajustar los anillos y las tapas de las alcantarillas; volver a calificar las zanjas de las carreteras; y accesorios asociados completos. La obra se llevará a cabo en Gray Street desde University Avenue hasta McGlothlin Road, en East Matagorda Avenue desde Gray St. hasta East Bayshore Drive, en Elizabeth Avenue desde State Highway 35 hasta Ruthven Street, en Beecher Avenue desde State Highway 35 hasta Gray Street, en East Texas Avenue desde State Highway 35 hasta East Bayshore Drive / County Road 305, en Harrison Street desde University Avenue hasta McGlothlin Road y en State Highway 35 desde University Avenue hasta McGlothlin Road. Si los fondos lo permiten, la Ciudad también considerará trabajo adicional de el mismo personaje en East Austin Avenue desde First Street / State Hwy 35 hasta Gray Street, y en East University Avenue desde First Street / State Hwy 35 hasta Gray Street. Todos los sitios están ubicados en la Ciudad de Palacios, Matagorda Condado de Texas. La Ciudad de Palacios recibió una beca de \$1,414,860.00.

Las actividades propuestas están categóricamente excluidas bajo los reglamentos de HUD en 24 CFR Parte 58 de los requisitos de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA). Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones ambientales para este proyecto está archivado en el City Hall de Palacios, 311 Henderson, Palacios, Texas 77465-0845 y puede ser examinado o copiado durante la semana a partir de las 8:00 AM a 5:00 PM.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR a la Oficina del Mayor. Todos los comentarios recibidos por Lunes 28 de Diciembre de 2020 serán considerados por la Ciudad de Palacios antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Palacios certifica a la GLO que Lin Chau en su capacidad como Alcalde da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte de GLO satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la Ciudad de Palacios utilice los fondos del programa HUD.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación por parte de la Ciudad de Palacios por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Palacios aprobado por GLO (b) la Ciudad de Palacios omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que GLO apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a Texas General Land Office – Community Development and Revitalization en P.O. Box 12873, Austin, Texas 78711-2873. Objetores potenciales deben contactar a GLO para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Linh Chau, Mayor